

## DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL

El que suscribe C. Salvador Fabián Alonso Mendieta, en mi carácter de Director de Protección Civil del Municipio de Cautlancingo Puebla, le informo que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 63 fracción VII y XXII, artículo 103 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, artículos 51 y 52 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Cautlancingo, se realizó la visita de inspección al establecimiento:

**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: KÁLE WELLNESS CENTER**

**DIRECCIÓN: CALZADA ZAVALETA, SANTA CRUZ BUENAVISTA  
NÚMERO EXTERIOR 50 INTERIOR L-16A, CUAUTLANCINGO,  
PUEBLA**

**GIRO: SPA**

Encontrando en el momento de la visita que el establecimiento y/o empresa cuenta con las Medidas Básicas de Seguridad, por lo cual se emite la presente **LIBERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL FAVORABLE**, para el uso que al interesado convenga.

Lo que suscribo para su conocimiento y efecto sin perjuicio de la facultad que esta dirección se reserva para verificar que las medidas de seguridad se mantengan en las condiciones que propiciaron su autorización y en caso de ser modificadas, esta constancia será sujeta a cancelación sin responsabilidad para esta dirección.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ATENCIÓN AL  
“TRADICIÓN Y FUTURO”  
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 08 DE MAYO DE 2025**  
DIRECCIÓN



DIRECCIÓN  
CIVIL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2024 - 2027

**C. SALVADOR FABIÁN ALONSO MENDIETA**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL  
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

